

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 01-2021 Fecha Documento: 29/01/2021 Fecha Registro: 29/01/2021

Código: 5

CUENTA ORIGEN

Partida	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				217,108.13
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				217,108.13
1.1.1	Disminución de disponibilidades				217,108.13
1.1.1.01.00	Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	217,108.13
TOTAL CUENTA ORIGEN					217,108.13

CUENTA DESTINO

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo: 1.2 - Servicios Municipales							217,108.13
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					217,108.13
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					217,108.13
	1.01.2.01	Personal igualado	30	9998	102	0	217,108.13
TOTAL CUENTA DESTINO							217,108.13

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 01-2021 Fecha Documento: 18/01/2021 Fecha Registro: 18/01/2021

Código: 4

Cuenta Origen: 072-000680-5 - Inversion

Monto: 1,062,395.41

PRESUPUESTO DE INGRESO

	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				1,062,395.41
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				1,062,395.41
1.1.01	Disminución de disponibilidades				1,062,395.41
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	502,395.41
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	560,000.00
TOTAL INGRESOS					1,062,395.41

PRESUPUESTO DE GASTO

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:		072-000680-5 - Inversion					1,062,395.41
11		Obras Públicas Municipales					502,395.41
11.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					502,395.41
11.01.0053		CAMINOS VECINALES					502,395.41
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	0	502,395.41
96		Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					560,000.00
96.00.0001		Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					560,000.00
	2.01.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	0	560,000.00
TOTAL							1,062,395.41

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 01-2021 Fecha Documento: 18/01/2021 Fecha Registro: 18/01/2021

Código: 2

Cuenta Origen: 072-000678-3 - Servicios Municipales

Monto: 192,092.00

PRESUPUESTO DE INGRESO

	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				192,092.00
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				192,092.00
1.1.01	Disminución de disponibilidades				192,092.00
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	192,092.00
TOTAL INGRESOS					192,092.00

PRESUPUESTO DE GASTO

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:		072-000678-3 - Servicios Municipales					192,092.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					192,092.00
01.00.0003		Administración Municipal					192,092.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	0	192,092.00
TOTAL							192,092.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 01-2021 Fecha Documento: 18/01/2021 Fecha Registro: 18/01/2021

Código: 1

Cuenta Origen: 072-000679-1 - Personal

Monto: 307,294.39

PRESUPUESTO DE INGRESO

Descripción		FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				307,294.39
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				307,294.39
1.1.01	Disminución de disponibilidades				307,294.39
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	30	9998	102	307,294.39
TOTAL INGRESOS					307,294.39

PRESUPUESTO DE GASTO

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:		072-000679-1 - Personal					307,294.39
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					307,294.39
01.00.0003		Administración Municipal					307,294.39
	1.01.2.01	Personal igualado	30	9998	102	0	307,294.39
TOTAL							307,294.39

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01-2021

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2020 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,609,252.74, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Servicios Municipales	RD\$	192,092.00
Personal	RD\$	307,294.39
Inversion	RD\$	1,062,395.41
Educacion, Salud y Genero	RD\$	47,470.94
Total General	RD\$	1,609,252.74

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Veragua en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,609,252.74, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.01 Personal igualado	30	9998	102	307,294.39
Total Administración Municipal				307,294.39
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				307,294.39

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	192,092.00
Total Administración Municipal				192,092.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				192,092.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9998	102	47,470.94
Total Asistencia Social				47,470.94
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				47,470.94

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CAMINOS VECINALES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	502,395.41

Total CAMINOS VECINALES **502,395.41**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **502,395.41**

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	560,000.00
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				560,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				560,000.00

Total General de Gastos **1,609,252.74**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Veragua a los 18 días del mes de Enero del año 2021.



Presidente de La Sala
PRESIDENTE
 JUNTA DE DISTRICTO MUNICIPAL DE VERAGUA
 REPUBLICA DOMINICANA

FIRMADO:



Alcaldesa
 JUNTA DE DISTRICTO MUNICIPAL DE VERAGUA
 SINDICO
 REPUBLICA DOMINICANA



Secretario de La Sala
 JUNTA DE DISTRICTO MUNICIPAL DE VERAGUA
 SECRETARIO



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana

RNC: 406011313

Tel.809-739-1709

Acta de Sesión extraordinaria No.001

Celebrada el día dieciocho (18) del mes de enero del año **2021**.-----

Siendo las **10:00 A.M.** se reunieron en el Salón de Sesiones, Previa convocatoria, los Señores vocales, para celebrar sesión Ordinaria.-----

Presentes

Jahzeel Pérez Amaro

Elba Álvarez

Blacina Reyes Martínez

Presidente

Vicepresidente

Directora

Comprobado el quórum correspondiente el presidente dejó abierta la sesión que motiva la presente acta.-----

En presencia de los señores vocales es leída la sesión anterior la cual es sometida por el presidente de la sala y posteriormente ratificada por el total de vocales presentes.-----

El presidente somete a votación dicha sesión con la observación establecida la cual fue ratificada por el total de vocales.-----

Puntos de Agenda:
1.- Incorporación Remanente de Tesorería

La LIC. **BLACINA REYES MARTINEZ**, solita al consejo de vocales la **Incorporación del Remanente de Tesorería del año 2020, distribuidos en cada cuenta a la que corresponde dicho remanente: A) Servicios municipales RD\$192,092, B) Personal RD\$307,294.39, Inversión RD\$1,062,395.41, Educación Salud y Genero RD\$47,470.94., lo que a la vez modifica el presupuesto del 2021.**

El presidente **Jahzeel Pérez Amaro**, **procedió a** someter la propuesta de incorporación Remanente de Tesorería Elba Álvarez, vice presidenta secunda la propuesta, la cual fue sometida a votación y aprobada a unanimidad-----

Aprobado

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los planes principales de esta administración se encuentra la acción y cuidado de los munícipes, así como la implementación de medidas que deben ejecutarse de manera constante a favor de la colectividad y la transparencia con que debe reírse las instituciones públicas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo de Vocal aprobar las solicitudes hecha por la honorable alcaldesa de esta Junta Distrital de Veragua, en busca del desarrollo de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la transparencia.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la Republica Dominicana en su artículo 199.

Vista: La Ley 176-07

Vista: La Ley 423-06 de Presupuesto para el sector público

Vista: Los Considerandos de Referencia.

Vista: La Solicitud de la Directora del Distrito.

El Concejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.


Resuelve:Primero: Aprobar como en efecto aprueba Autorizar a la Directora de esta Junta Distrital BLACINA REYES MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No 061-0008448-9, Incorporar el remanente de tesorería en el presupuesto del año 2021.

Siendo las 10:40 y no habiendo otros puntos que tratar, el presidente deajo cerrada la sesión. -----

Dada en el salón de sesiones de la Junta Distrital de Veragua a los dieciocho días del mes de enero del año 2021, a los 177 años de la Independencia Nacional y a los 158 años de la Restauración.-----


Jahzeel Pérez Amaro
Presidente




LIC. Candido Gómez
Secretario





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana

RNC: 406011313

Tel.809-739-1709

Acta de Sesión Ordinaria No.002

Celebrada el día diecisiete (17) del mes de marzo del año **2021**.-----

Siendo las **10:00 A.M.** se reunieron en Salón de Sesiones, Previa convocatoria, los Señores vocales, para celebrar sesión Ordinaria.-----

Presentes

Jahzeel Pérez Amaro

Elba Álvarez

Leonardo Mejía

Blacina Reyes Martínez

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Directora

Comprobado el quórum correspondiente el presidente dejó abierta la sesión que motiva la presente acta.-----

En presencia de los señores vocales es leída la sesión anterior la cual es sometida por el presidente de la sala y posteriormente ratificada por el total de vocales presentes.-----

El presidente somete a votación dicha sesión con la observación establecida la cual fue ratificada por el total de vocales.-----

Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los planes principales de esta administración se encuentra la acción y cuidado de los munícipes, así como la implementación de medidas que deben ejecutarse de manera constante a favor de la colectividad.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo de Vocal aprobar las solicitudes hecha por la honorable alcaldesa de esta Junta Distrital de Veragua, en busca del desarrollo de la comunidad.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la Republica Dominicana en su artículo 199.

Vista: La Ley 176-07

Vista: La Ley 340, de Compras Y contrataciones.

Vista: la Ley 41-08 de función pública

Vista: La Ley 423-06 de Presupuesto para el sector publico

Vista: Los Considerandos de Referencia.

Vista: La Solicitud de la Directora del Distrito.

El Concejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Puntos de Agenda:

- 1.- Remodelación cancha de Villa Progreso**
- 2.- Construcción de baño y parque infantil de la comunidad de Los Polanco**
- 3.- Aprobación Comité de compra y contrataciones**
- 4.- Aumento salarial a empleados del departamento de ornato.**

La LIC. **BLACINA REYES MARTINEZ**, solita al consejo de vocales que se le apruebe **la remodelación de la cancha de la comunidad de Villa Progreso, la Construcción de baño y parque infantil de la comunidad de Los Polanco, Aprobación Comité de compra y contrataciones, y Aumento salarial a empleados del departamento de ornato.**

El presidente **Jahzeel Pérez Amaro**, **procedió a** someter de manera individual las propuestas de aprobación de los puntos más arriba indicada, Elba Álvarez, vice presidenta y Leonardo Mejía, Vocal, secundan la propuesta, las cuales fueron sometida a votación y aprobada a unanimidad----

Aprobado

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la

Primero: Aprobar como en efecto aprueba Autorizar a la Directora de esta Junta Distrital BLACINA REYES MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No 061-0008448-9, a **Remodelar la cancha de Villa Progreso, a Construir un baño y parque infantil de la comunidad de Los Polanco, le Aprueba el Comité de compra y contrataciones presentado ante este concejo, y le aprueba un aumento salarial de RD\$500.00 pesos a 9 empleados del departamento de ornato.**

Siendo las 11:20 y no habiendo otros puntos que tratar, el presidente deo cerrada la sesión. -----

Dada en el salón de sesiones de la Junta Distrital de Veragua a los diecisiete días del mes de marzo del año 2021, a los 177 años de la Independencia Nacional y a los 158 años de la Restauración.-----


Jahzeel Pérez Amaro
Presidente




LIC. Cándido Gómez
Secretario





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana

RNC: 406011313

Tel.809-739-1709

Acta de Sesión extraordinaria No.003

Celebrada el día veintiséis (26) del mes de marzo del año **2021**.-----

Siendo las 10:00 A.M.se reunieron en Salón de Sesiones, Previa convocatoria, los Señores vocales, para celebrar sesión Ordinaria.-----

Presentes

Jahzeel Pérez Amaro

Elba Álvarez

Leonardo Mejía

Blacina Reyes Martínez

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Directora

Comprobado el quórum correspondiente el presidente dejó abierta la sesión que motiva la presente acta.-----

En presencia de los señores vocales es leída la sesión anterior la cual es sometida por el presidente de la sala y posteriormente ratificada por el total de vocales presentes.-----

El presidente somete a votación dicha sesión con la observación establecida la cual fue ratificada por el total de vocales.-----

Puntos de Agenda:

- 1.- Comité del Departamento de Aseo**
- 2. Comité de Gestión Ambiental**

La **LIC. BLACINA REYES MARTINEZ**, solita al consejo de vocales que se le apruebe el **.- Comité del Departamento de Aseo y Comité de Gestión Ambiental**

El presidente **Jahzeel Pérez Amaro**, **procedió a** someter de manera individual las propuestas de aprobación de los puntos más arriba indicada, Elba Álvarez, vice presidenta y Leonardo Mejía, Vocal, secundan la propuesta, las cuales fueron sometida a votación y aprobada a unanimidad----

Aprobado

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los planes principales de esta administración se encuentra la acción y cuidado de los munícipes, así como la implementación de medidas que deben ejecutarse de manera constante a favor de la colectividad.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo de Vocal aprobar las solicitudes hecha por la honorable alcaldesa de esta Junta Distrital de Veragua, en busca del desarrollo de la comunidad, cuidado del medio ambiente y una higiene efectiva de las comunidades.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la Republica Dominicana en su artículo 199.

Vista: La Ley 176-07

Vista: La Ley 225-20

Vista: La Ley 64-00

Vista: Los Considerandos de Referencia.

Vista: La Solicitud de la Directora del Distrito.

El Concejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como en efecto aprueba Autorizar a la Directora de esta Junta Distrital BLACINA REYES MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No 061-0008448-9, El **Comité del Departamento de Aseo y el Comité de Gestión Ambiental**

Siendo las 11:00 y no habiendo otros puntos que tratar, el presidente deajo cerrada la sesión. -----

Dada en el salón de sesiones de la Junta Distrital de Veragua a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2021, a los 177 años de la Independencia Nacional y a los 158 años de la Restauración.-----


Jahzeel Pérez Antero
Presidente




LIC. Cándido Gómez
Secretario

